



Hoy, en el marco del real decreto-ley de medidas para atajar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

El Gobierno destina 660 millones de euros en ayudas directas para compensar a agricultores, ganaderos y pescadores por la subida del precio de carburantes y fertilizantes

- Los agricultores, ganaderos y pescadores están haciendo frente a una subida de precios energéticos sin precedentes. Por ello se habilitan subvenciones por un valor de 300 millones de euros para mitigar el aumento del precio de los fertilizantes, de 240 millones de euros para paliar la subida del precio del gasóleo agrícola y de 120 millones de euros para atenuar el incremento del combustible pesquero
- Además, se extiende la exención de las tasas pesqueras durante otros 6 meses, lo que supondrá un ahorro de unos 500.000 euros al sector
- También, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se recoge una bajada temporal, durante 6 meses, del IVA a determinados alimentos

27 de diciembre de 2022. El Gobierno destinará ayudas directas por 660 millones de euros para que agricultores, ganaderos y pescadores puedan hacer frente al incremento de los precios energéticos, como consecuencia de la guerra de Rusia en Ucrania, que han ocasionado mayores costes de producción debido al encarecimiento de los fertilizantes y del gasóleo agrícola y pesquero.

Estas medidas se recogen en el marco del real decreto-ley de medidas para atajar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y otras situaciones de vulnerabilidad, en el que también se hace referencia a una bajada temporal del IVA de determinados alimentos.

Nota de prensa





Fertilizantes

En el caso de los fertilizantes, unos 300.000 agricultores se beneficiarán de la ayuda directa, con un presupuesto de 300 millones de euros. Esta subvención se concederá por hectárea, hasta un máximo de 300, y será de 22 euros por hectárea en el caso de superficie de secano y de 55 euros para el regadío.

Los fertilizantes suponen un 8 % de los consumos intermedios del sector agrario y su precio medio aumentó el 80 % entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022. Por ello el Gobierno considera necesario habilitar ayudas para hacer frente a este incremento de costes y que inciden en la rentabilidad de las empresas agrarias.

Carburantes agrario y pesquero

Agricultores, ganaderos y pescadores seguirán contando con la ayuda de 20 céntimos de euro por litro de gasóleo. El elevado precio de este combustible ha afectado a la rentabilidad de las explotaciones agrarias y de los pescadores.

La ayuda se concederá a aquellos agricultores que ejerzan el derecho a la devolución de las cuotas del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH) satisfechas o soportadas con ocasión de las adquisiciones de gasóleo agrario.

La subvención será de 20 céntimos por litro de gasóleo consumido y se tomará como referencia el consumo destinado en exclusiva al uso agrario realizado en 2022, por ser el último ejercicio con datos cerrados.

El importe de la subvención se abonará por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el mismo procedimiento mediante el que se realiza la devolución parcial de las cuotas del Impuesto Especial de Hidrocarburos. Se considerará solicitada la ayuda con la presentación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo empleado en la agricultura y la ganadería, conforme a lo establecido en la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril a partir del 1 de abril de 2023.

Unos 120.000 agricultores y ganaderos solicitan anualmente esta devolución, si bien se espera que el número que finalmente se beneficie de esta ayuda, calculada en 240 millones de euros, sea mayor. La devolución se podrá solicitar a partir del 1 de abril de 2023.



En el caso del sector pesquero, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un presupuesto de 120 millones de euros, concederá una ayuda directa en función de la estimación del consumo de gasóleo de la embarcación para cubrir los costes adicionales derivados del incremento de los costes del combustible de cada empresa pesquera.

La estimación se efectúa a partir de los datos de consumo de gasóleo de la flota pesquera de la última Encuesta Económica de Pesca Marítima. El ministerio estima que un total de 8.900 buques pesqueros se verán favorecidos por esta medida. El coste del carburante supone en torno al 30 % de los gastos de producción en este sector.

Por otro lado, el sector también se beneficia, por otros seis meses más, de la exención de las tasas pesquera, lo que supondrá un ahorro de unos 500.000 euros al sector

Bajada del IVA de determinados alimentos básicos

En lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de determinados alimentos, de forma temporal, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, el Ministerio de Hacienda y Función Pública establece ciertas reducciones que se detallan a continuación.

Así, pasan del 4 al 0 % de IVA los siguientes alimentos: el pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común; las harinas panificables; los siguientes tipos de leche producida por cualquier especie animal: natural, certificada, pasterizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo; los quesos; los huevos; así como las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que tengan la condición de productos naturales o frescos.

Además, se aplicará el tipo del 5 % del IVA (en estos momentos está en el 10 %) a los aceites de oliva y de semillas, y a las pastas alimenticias.

Esta reducción del tipo impositivo beneficiará íntegramente al consumidor. Esto quiere decir que el importe de la reducción no puede dedicarse total o





parcialmente a incrementar el margen de beneficio empresarial. Los sectores afectados pueden, por responsabilidad social, asumir otros compromisos adicionales que redunden en un descenso de los precios de la cesta de la compra.

Otras medidas

Las medidas adoptadas, tanto en las anteriores normas como en la actual, tendrán un efecto a medio plazo en la amortiguación de los precios finales de los alimentos a las personas consumidoras. Aunque la inflación de los alimentos en España está por debajo de la media comunitaria, la subida de los precios de la cesta de la compra está afectando a algunas familias, sobre todo, a las de menor poder adquisitivo. Por ello, el Gobierno concederá una ayuda de 200 euros para más de 4,2 millones de familias con rentas de hasta 27.000 euros para compensar la subida de los precios de los alimentos.

